

## COMUNICACIÓN DE QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN ENTORNO URBANO

D./Dña. \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_,

E-mail \_\_\_\_\_

Dicha quema se realizarán los días:

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

En la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_

PERIODO DE QUEMA: DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 15 DE MAYO

**El solicitante se compromete responsablemente al cumplimiento de las siguientes NORMAS DE SEGURIDAD que a continuación se detallan:**

- 1.- Comunicación al Ayuntamiento con dos días mínimos de antelación en horario de 10:30 a 12:30 hrs. y/o por mail en [registro@ambite.es](mailto:registro@ambite.es)
- 2.- Se prohíbe la quema de cualquier tipo de residuo o material que no sea vegetal.
- 3.- En los días con fuerte viento se suspenderán todos los trabajos de quemas, si iniciados éstos se produjera la aparición del viento, se suspenderá inmediatamente la operación apagándose el fuego.
- 4.- Adoptará todas las medidas que considere oportunas, siendo en todo momento responsable de cuantos daños pueda causar. En ningún caso las llamas podrán alcanzar una altura superior a 4 metros.
- 5.- Las quemas se podrá realizar desde la salida del Sol hasta la puesta del Sol.
- 6.- La quema se realizará a una distancia mínima de 400 metros de zona forestal o de mayor riesgo de incendio. Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una faja mínima de dos metros alrededor del lugar donde se quiera realizar la misma.
- 7.- No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado, frío y no exista emisión de humos a la atmósfera.
- 8.- Todas las personas que adviertan la existencia o iniciación de un incendio forestal deberán dar cuenta del hecho llamando a los Bomberos (085) y a Protección Civil (678 12 31 94).

Ambite, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado y conforme del solicitante

El Ayuntamiento de Ambite, con C.I.F. número P2801100 E y domicilio en Plaza Mayor, 1, C.P: 28580 en la localidad de Ambite (Madrid), con teléfono 918722151; en base al ejercicio de poderes públicos y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo el Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Asimismo, en virtud de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación, limitación; en los casos previstos en la normativa y supresión, cuando los datos no sean necesarios. Puede ejercer los citados derechos a través del servicio de ventanilla única o dirigiéndose al propio Ayuntamiento, identificándose correctamente e indicando que derecho desea solicitar. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a [consultoria@ecomputer.es](mailto:consultoria@ecomputer.es).